

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2454,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Fotocopia de R.U.T. N°76.827.029-5 a nombre de Coccolino Pastelería SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°18.298.237-7 a nombre de María Jesús Arze Fernández. Contrato de Arrendamiento de fecha 06.09.2019. Modificación Contrato Arrendamiento Inmueble de fecha 24.09.2020. Mandato Especial María Jesús Arze Fernandez a Alberto Hamel Lopez de fecha 30.11.2017. Resolución Exenta N°2005136494 de fecha 19.05.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Direcciones Vigentes de fecha 16.10.2019 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 22 del año 2019 y 2020 del SII. Certificado sin Deuda N°94 de fecha 06.08.2020 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Formularios 29 de enero del año 2018 a diciembre del año 2019 del SII. Certificado de Calificación N°2005378955 de fecha 09.12.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Coccolino Pastelería SpA.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$24.638.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.082.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	COCCOLINO PASTELERÍA SPA
RUT N°:	76.827.029-5.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 02, CONCÓN.
ROL N°:	6121-148.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.630.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 13:00

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado